



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de febrero de 2024
TR. N.º 0092-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de febrero de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0092-2024-CU-UNALM. - La Molina, 27 febrero de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0019-2022-CU-UNALM, de fecha 27 de enero de 2022, se aprobó los siguientes cursos de nivelación para los ingresantes, a partir del semestre 2021-II:

Nombre del ítem del examen de admisión	Nombre del curso de nivelación
Razonamiento verbal	Comprensión Textual
Razonamiento matemático	Matemática
Matemática	
Física	Física
Biología	Biología
Química	Química

Que, mediante Resolución N.º 0086-2023-CU-UNALM, de fecha 23 de febrero de 2023, se dispuso la suspensión del art. 52º del Reglamento del Concurso de Admisión – Pregrado UNALM, con relación a la incorporación de los Cursos de Ciencias Sociales en el Examen de Admisión (Resolución N.º 0386-2022-CU-UNALM) para el Examen de Admisión 2023-I y 2023-II, a solicitud del Centro Preuniversitario y el poco tiempo para la realización del examen; Que, en la Resolución N.º 0086-2023-CU-UNALM sólo se resuelve suspender el artículo 52º para el examen de admisión 2023-I y 2023-II, mas no se hace referencia al artículo 40º o a la Séptima Disposición Final. En ese sentido, el Vicerrectorado Académico solicita incluir en la citada resolución la suspensión de forma adicional del artículo 40º y la Séptima Disposición Final del Reglamento del Concurso de Admisión; Que, es preciso poder contar con normas unificadas, habiendo hallado consenso sobre las materias que deben regir para los exámenes de admisión 2023-I y 2023-II; Que, mediante Resolución N.º 0128-2023-CU-UNALM, de fecha 23 de marzo de 2023, se integró la Resolución N.º 0086-2023-CU-UNALM, ratificando la suspensión del art. 52º del Reglamento del Concurso de Admisión - Pregrado UNALM, así como el art. 40º y la Séptima Disposición Final del mismo, para el Examen de Admisión 2023-I y 2023-II; Que, mediante Comunicación N.º 080/2024 VR.AC., de fecha 26 de febrero de 2024, el vicerrector académico remite la Carta N.º 004-2024-DIRECCIÓN/UEG, en la que el director de la Unidad de Estudios Generales solicita la modificación de la Resolución N.º 0019-2022-CU-UNALM, que aprueba los cursos de nivelación de ingresantes. Este cambio se solicita a raíz de la inclusión de Ciencias Sociales (Economía, Historia del Perú y del Mundo, Geografía) en el temario del examen de admisión, a partir del proceso 2024- I (Resolución N.º 0128-2023-CU-UNALM).



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de febrero de 2024
TR. N.º 0092-2024-CU-UNALM

-2-

En este sentido, solicita la modificación de la Resolución N.º 0019-2022-CU-UNALM, a partir del semestre académico 2024-I, de la siguiente manera:

Nombre del ítem del examen de admisión	Nombre del curso de nivelación
Razonamiento Verbal	Comprensión Textual
Razonamiento Matemático	Matemática
Matemática	
Física	Física
Biología	Biología
Química	Química
Economía	Ciencias Sociales
Historia del Perú y del Mundo	
Geografía	

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 310, del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.** – Modificar la Resolución N.º 0019-2022-CU-UNALM, en el extremo concerniente a incluir los cursos de Ciencias Sociales, quedando redactado de la siguiente manera:

Nombre del ítem del examen de admisión	Nombre del curso de nivelación
Razonamiento Verbal	Comprensión Textual
Razonamiento Matemático	Matemática
Matemática	
Física	Física
Biología	Biología
Química	Química
Economía	Ciencias Sociales
Historia del Perú y del Mundo	
Geografía	

Asimismo, ratificar todo lo demás contenido en la resolución motivo de modificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,,DERA,FACULTAD